Neiva, mayo de 2021

PARA: **DOCTOR CESAR POLANIA**
Secretario de Salud del Huila.

DE: **ERNESTO CÁRDENAS VEGA –Asesor de Contratación Secretaria de Salud.**

ASUNTO: **Justificación Contratación para la compra de ambulancias de traslado asistencial básica (TAB)**

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Los coronavirus (Cov) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, que pueden ir desde una gripa común hasta enfermedades más graves, como sucede con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y también está el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV).

En diciembre de 2019 hubo un brote epidémico de neumonía de causa desconocido en Wuhan, las autoridades chinas confirmaron 41 casos de COVID-19 entre el 8 de diciembre y el 2 de enero de 2020. Para el mes de enero ya se estaban reportando los primeros casos del virus fuera de china: Japón, Corea del Sur, Filipinas, India, Kazajistán, Singapur, Tailandia, Taiwán, Vietnam, Macao y Arabia Saudita fueron los primeros afectados. Así mismo, ocurrió en países de Europa quienes reportaron sus primeros casos a mediados de enero y principios de febrero. En Colombia, el primer caso de COVID-19 fue confirmado el 6 de marzo importado de Italia.

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una nueva cepa que no se había encontrado antes en el ser humano, la rápida expansión de la enfermedad hizo que la Organización Mundial de la Salud la declarara como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII) basándose en el impacto que el virus podía tener en países subdesarrollados con menos infraestructuras sanitarias.

Debido a dicha declaración y a la exponencial propagación del virus en todo el mundo, varios países han optado por poner restricciones a la exportación de ciertos productos médicos para satisfacer sus necesidades de suministro interno, mandatarios políticos y líderes sociales han argumentado que primero deben asegurar el bienestar de sus connacionales por lo que la producción de insumos médicos y equipos biomédicos deben

permanecer en sus países para atender la emergencia. Como ejemplo de las medidas mundiales tomadas, se registra que la Unión Europea limita la exportación de mascarillas, guantes, trajes de protección y ventiladores médicos a países no pertenecientes a la UE. India, redujo la exportación de 26 componentes farmacéuticos, así como también medicamentos y vitaminas. Estados Unidos informó el 3 de abril que bajo la Ley de Protección de Defensa prohíbe la exportación de productos médicos que van desde respiradores mecánicos hasta mascarillas.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, soportado en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020, por causa del coronavirus COVID-19 y a través de la Resolución 844 de 26 de mayo de 2020 prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 el Ministerio prorrogó hasta el 28 de febrero del 2021l emergencia sanitaria y nuevamente prorrogada hasta el 31 de mayo de 2021, mediante resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 109 del 29 de enero de 2021 adopto el plan nacional de vacunación, donde en el numeral 20.1 de su artículo 20 se determina: Responsabilidad de las entidades territoriales departamentales y distritales , para la implementación, operación y seguimiento del plan nacional de vacunación, se deberá garantizar la contratación de talento humano para la operación del plan nacional de vacunación contra el Covid 19, que incluye el manejo de insumos, red de frio, sistema de información y acompañamiento técnico.

Que el artículo 2 de la resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021 adopto las siguientes medidas: 2.2. *Ordenar a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de sus competencias, cumplir en lo que les corresponda, con las acciones y estrategia de respuesta para enfrentar la pandemia, de acuerdo a la regulación y lineamientos expedidos por el Gobierno nacional.*

Que el Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 establece que: De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades"".

Que acorde con el numeral 9° del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, se entiende por emergencia aquella "situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general".

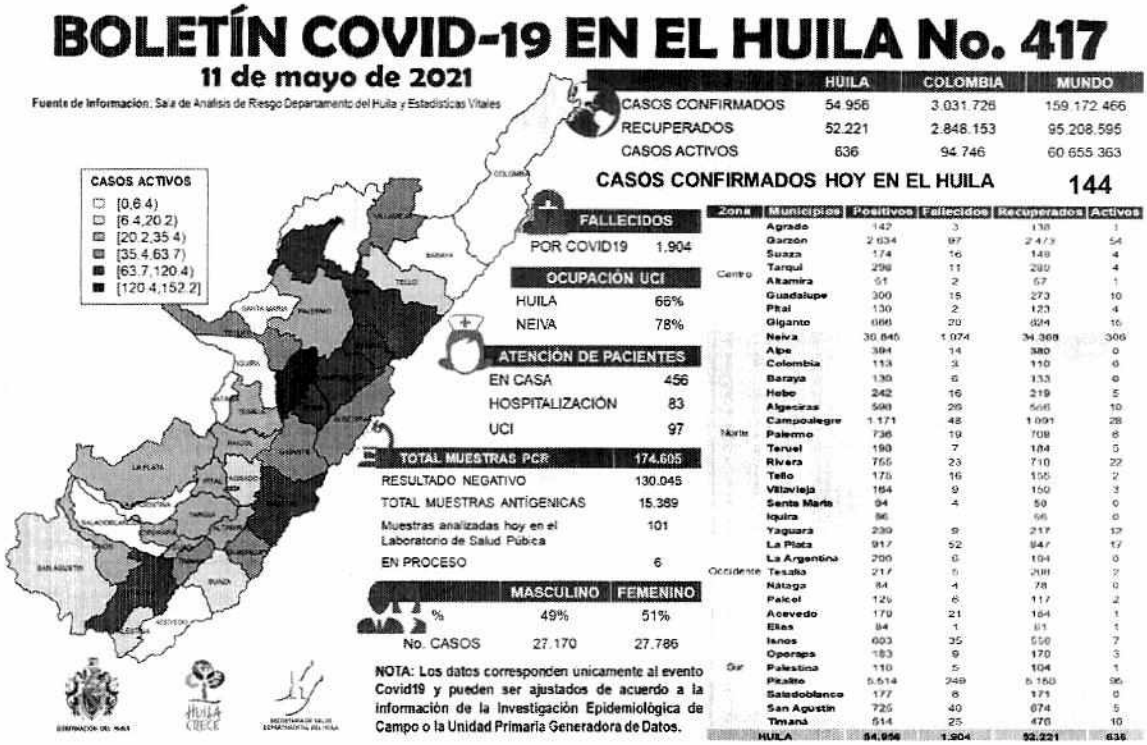
Que el Artículo 57 de la ley 1523, establece que: "Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de h situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Que el Artículo 58 de la ley 1523, define a calamidad pública, así: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que, a través del Decreto Departamental N0. 0157 del 12 de abril de 2021, el ente territorial, declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila hasta el 31 de mayo de 2021. Que el artículo 66 de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 establece: "**Medidas Especiales De Contratación**. (...) los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993

CONTEXTO DEL DEPARTAMENTO.

El 12 de marzo de 2020 se registraron los primeros casos de COVID-19 en la capital del departamento, un caso importado de Italia y un contacto estrecho. Lo que alertó a las autoridades departamentales y locales a tomar medidas contundentes para evitar la propagación del virus. A la fecha el Instituto Nacional de Salud reporta 3891 casos de COVID-19, lo que lo posiciona al Huila como uno de los departamentos más afectados respecto al número de habitantes. Actualmente el Ministerio de Salud, comparte una relación de casos por millon de habitantes y el Huila presenta 592 casos por millón de habitantes.



Boletín No.417 Covid-19 del 11 de mayo 2021, en el Huila de la Gobernación del Huila. Casos activos 636.

Donde la sala de análisis del Riesgo del Huila confirma los casos registrados en el Huila y donde se puede evidenciar la presencia del virus en 28 municipios de 37 del Huila, lo que indica que más de la mitad del departamento hay casos activos y cercos epidemiológicos por identificar. Es por esto, que se hace indispensable acondicionar al departamento y a los municipios que cuentan con Unidades de Cuidados Intensivos con los equipos biomédicos para garantizar la atención de los pacientes que lo requieran por el COVID-19.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19.

El área de salud es uno de los sectores con mayor riesgo ocupacional. En la práctica corriente, antes de la pandemia del covid-19, varias de las operaciones o funciones que realizaban diariamente podían concluir a una serie de riesgo a los que están altamente expuestos el propio trabajador de la salud, trabajadores cercanos, el entorno y la comunidad en sí. Mediante la evaluación de los riesgos y de los virus de circulación mundial, como es actualmente el SARS-CoV-2 COVID-19, se hace necesario el refuerzo de las buenas prácticas de trabajo, equipos y elementos de seguridad apropiados y la capacitación del personal para establecer protocolos de bioseguridad lo que permitiría reducir un alto porcentaje los riesgos de exposición del personal de salud.

Los elementos como insumos, reactivos y equipos necesarios para el procesamiento de SARS-CoV-2 son de vital importancia, centrifugas, bloques térmicos, puntas, enzimas, tubos ya que todos estos son requeridos para poder montar y procesar una prueba PCR, ya que para procesar por muestra se debe hacer cambio de puntas para poder preparar la muestra para ser procesada y se debe cambiar cada vez la punta para no contaminar las muestras, cada muestra debe ir en un tubo pues se debe discriminar muestra por cada pacientes, adicionalmente dentro de los protocolos y lineamientos de procesamiento se deben centrifugar y someter a las muestras es los vortex de agitación. Cuando las muestras ya se van a conservar se deben conservar y para ellos se hace necesario los bloques de hielo. Adicionalmente de los kits comerciales para poder procesar las pruebas en el equipo de PCR en tiempo real.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta, es el trasporte de pacientes críticos o sospechosos del COVID -19 no pueden ser realizado por medios convencionales ya que podrías representar un riesgo para salud, por lo que también la adquisición, compra y distribución de ambulancias de traslado asistencial básico y medicalizado se hace necesario para atender la emergencia. Según los lineamientos para el trasporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados del coronavirus (Sars-cov-2) por el ministerio de salud y protección social "los operadores de despacho deben reservar la activación de ambulancia con soporte vital avanzado para los casos graves. Los pacientes estables pueden ser trasportados por prestadores que cuenten con soporte vital básico o por medio alternativo de trasporte. **Si hay recursos, puede considerarse la posibilidad de usar transporte medico exclusivo para enfermedades infecciosas."**

Debido a la alta necesidad de los mismos, la secretaría solicitó a tres proveedores quienes contaban con la disponibilidad inmediata de las ambulancias requeridas, estas fueron: ESTRATEGIA Y DEFENSA, OSMEC AMBULANCIAS, AMBULANCIAS Y DOTACIONES HOSPITALARIAS CONDOR S.A.S y ARCON, a continuación, se relaciona las cotizaciones recibidas:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL
ESTRATEGIA Y DEFENSA	AMBULANCIA TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) Nissan FRONTIER 4x4 Diésel Modelo 2022. Dotación completa según norma Icontec 3729 quinta actualización y resolución 31000 de 2019. Incluye aire acondicionado delantero y trasero	9	$222.000.000	$ 1.998.000.000
ARCON	Ambulancia de traslado asistencial básico, dotación completa según norma Icontec 3729 quinta actualización y resolución 3100 de 2019. Resolución 3100 de 2019	9	$223.800.000	$2.014.200.000
OSMEC AMBULANCIAS	Adecuación de ambulancia para traslado asistencial básico TAB con insumos médicos según norma 3729 y resolución 1441 2003, NTC 3729 del 2018 para vehículos de emergencia terrestre. Sobre vehículo Chevrolet D-MAX 4x4 chasis modelo 2021.	9	$224.000.000	$2.016.000.000

AMBULANCIAS Y DOTACIONES HOSPITALARIAS CONDOR S.A.S	AMBULANCIA ASISTENCIAL BASICA (TAB) incluye sobre Nissan FRONTIER 4x4 Diésel SOAT por un año, matricula a nombre de la Gobernación con estampilla del 24%	9	$241.000.000	$ 2.169.000.000

Donde se puede apreciar que las dos empresas ofrecen las ambulancias al mismo valor , sin embargo, la empresa ESTRATEGIA Y DEFENSA las oferta con una garantía más ampliada tanto el vehículo como de todos sus componentes, todas las ofertas cumplen con los requisitos mínimos de calidad de los productos ofrecidos, pero la empresa ESTRATEGIA Y DEFENSA representa una mejor oferta, por lo tanto y debido a la necesidad anteriormente expuesta se decide tomar la oferta de empresa ESTRATEGIA Y DEFENSA como la que representa una mejor oportunidad para el Departamento del Huila.

CONCLUSIÓN

El COVID-19 es una emergencia en salud pública de importancia Interncional (ESPII) que ha ocasionado una crisis en el sistema de salud nacional e internacional. Es por esto, que el Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Huila como ente de salud que asiste como ente de diagnóstico de los posibles casos positivos de COVID-19, debe contratar las obras necesarias para la conservación, mejoramiento y adecuación del laboratorio de salud pública del departamento como de la universidad para garantizar el diagnóstico activo de los casos del Departamento del Huila.

De acuerdo a lo establecido por la ley 1523 de 2012 Artículos 65 y 66 la contratación que realice la entidad con el fin de atender las necesidades propias de los hechos que ocasionaron la declaratoria de la calamidad pública se someterá a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, no obstante, con el fin de acatar los postulados de la contratación pública se procede hacer el presente estudio previo y análisis de la necesidad y el proveedor.

Dada la necesidad y la inmediatez de la contratación, la aplicación de las modalidades de contratación ordinaria resulta ineficaces e ineficientes para satisfacer la necesidad, requiriéndose por ende adelantar procedimientos de contratación ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia, por lo cual de conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.2., del Decreto 1082 de 2015, lo declarado en el Decreto Departamental N0. 093 de 2020 y lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 440 de 2020, se justifica la aplicación de la modalidad de contratación directa y el presente proceso contractual.

REFERENCIAS

1. Nuevo coronavirus 2019. (s. f.). Recuperado 16 de abril de 2020, de https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019
2. de Colombia, S. P. S. D. M. Y. (s. f.). CORONAVIRUS (COVID-19). Recuperado 16 de abril de 2020, de https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

3. INVESTING.COM. (s. f.). USD/COP - Dólar estadounidense Peso colombiano. Recuperado 16 de abril de 2020, de https://es.investing.com/currencies/usd-cop
4. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. . (2020, mayo 11). COVID-19 | Instituto Nacional de Salud | Colombia by INS Comunicaciones - Infogram. Recuperado 12 de mayo de 2020, de https://infogram.com/covid-19-or-instituto-nacional-de-salud-or-colombia-1hke60w3qlz345r
5. Swanson, A. (2020, abril 4). Trump Seeks to Block 3M Mask Exports and Grab Masks From Its Overseas Customers. Recuperado 16 de abril de 2020, de https://www.nytimes.com/2020/04/03/us/politics/coronavirus-trump-3m-masks.html
6. BBC News. (2020, abril 4). US accused of 'piracy' over mask 'confiscation'. Recuperado 16 de abril de 2020, de https://www.bbc.com/news/world-52161995
7. Bayer, L. (2020, marzo 15). EU moves to limit exports of medical equipment outside the bloc. Recuperado 16 de abril de 2020, de https://www.politico.eu/article/coronavirus-eu-limit-exports-medical-equipment/
8. Ministerio de Salud . (s. f.). Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. Recuperado 16 de abril de 2020, de https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/
9. ALCHIAN, A. Y DEMSETZ, H. (1972): "Production, Information costs, and Economic Organization", American Economic Review, vol. LXIII, nº 5.
10. Pamela Boykoff, Clare Sebastian and Valentina Di Donato, CNN Business. (2020, marzo 28). In race to secure medical supplies, countries ban or restrict exports. Recuperado 16 de abril de 2020, de https://edition.cnn.com/2020/03/27/business/medical-supplies-export-ban/index.html

ERNESTO CÁRDENAS VEGA
Asesor Jurídico en Contratación Estatal.
Secretaria de Salud Departamental

ESTRATEGIA & DEFENSA

Neiva, 04 de mayo de 2021

Señores
Gobernación del Huila
Neiva – Huila

Respetados señores, a continuación, encontrarán la cotización del vehículo tipo ambulancia para transporte asistencial básico, dotada según norma Icontec 3729 quinta actualización y resolución 3100 de 2019.

Dotación y Especificaciones Técnicas
Características generales de la carrocería (habitáculo del paciente y tripulación).

1. Médicos/Paramédicos y conductor **siempre comunicados**: La carrocería fabricada es tipo furgón, separada de la cabina de conducción mediante ventanas corredizas que permiten una fácil comunicación visual y auditiva.

2. **Visibilidad** en **todo** momento: Esto ofrece una optimización del espacio útil de la Ambulancia sin comprometer la visibilidad del conductor y la maniobrabilidad y estabilidad del vehículo.

3. **Resistente** y **liviana**: Se fabrica con estructura metálica en perfiles de lamina cold roll calibre 16 y calibre 18, tratada con antioxidantes, recubierta en su exterior con lámina de fibra de vidrio y aislada termo-acústicamente. Esto asegura resistencia ante eventuales accidentes y protección a las personas que se encuentran dentro del vehículo, así como un peso adecuado para el uso y maniobrabilidad que la Ambulancia requiere.

4. Más **seguridad** para su **comunidad**: Con la Tecnología **OneGlass®** usted podrá adquirir una Ambulancia que en el habitáculo del paciente está conformada por una sola pieza, no hay muebles empotrados y todos los ángulos de los muebles son redondeados, gracias a una tecnología exclusiva de fibra de vidrio: lo que facilita la limpieza del habitáculo y no permite la contaminación por la ausencia de rendijas o rincones en donde no se pueda desinfectar; esto es más seguridad para personal médico/paramédico y pacientes.

5. **Piso seguro** antideslizante: El piso es recubierto en lámina de caucho de tipo antideslizante y resistente completamente adherida al vehículo, lo cual evita accidentes e igualmente facilita el proceso de aseo desinfección.

6. **Más Luz**, para ver **mejor** los **tejidos**: con la tecnología **Lightsave®** exclusiva de Alfa Ambulancias, usted podrá contar con un diseño exclusivo de los de la luz y los circuitos que la manejan, especialmente diseñados para observar con claridad la piel, los vasos sanguíneos y los tejidos que pueden estar comprometidos en cualquier

paciente de su comunidad que se encuentre en la Ambulancia.

7. **Seguridad** en la **absorción** de **impactos** por choques: El parachoques trasero es fabricado tipo estribo, recubierto con aluminio alfajor, lo que hace que este elemento absorba gran parte del impacto de los choques ocurridos, atenuando la transmisión de movimientos bruscos a la carrocería.

8. **Acceso** seguro: La Ambulancia cuenta en 4 puertas de acceso al vehículo distribuidas de la siguiente manera:

 a. Dos puertas de acceso a la cabina de conducción original del vehículo.

 b. Una puerta principal ubicada en la parte trasera del vehículo permitiendo una más rápida y sencilla apertura y cierre. La puerta principal cuenta con un sistema de anclaje y rampa para que la camilla pueda ser extraída e introducida con rapidez y facilidad por una sola persona. Esta puerta cuenta con un sistema de ruptura de vidrio en caso accidentes y está diseñada de tal manera que pueda ser usada como salida de emergencia en caso de accidentes; permitiendo la extracción de la camilla principal de la ambulancia y sus ocupantes aún si esta puerta no se puede abrir.

 c. Una puerta de acceso de tripulación en el costado derecho de la ambulancia. Esta puerta está dispuesta y cuenta con las medidas adecuadas para que sea usada para el fácil y rápido acceso de la tripulación de la ambulancia.

 d. Una puerta de acceso al sistema de oxígeno ubicada en el costado izquierdo de la ambulancia. Esta puerta permite el fácil acceso al sistema de oxígeno de la ambulancia; sistema que permite la fácil sujeción de hasta 2 cilindros de oxígeno de $3m^3$ cada una

 e. Una ventana con vidrios corredizos en el tercio superior lateral derecho.

 f. Una ventana con marco de aluminio y vidrios corredizos en la división entre cabina de conducción y el habitáculo del paciente y la tripulación. Este juego de ventanas permite la comunicación visual y auditiva entre estas dos partes.

 g. Una ventana fija ubicada en la puerta principal de la ambulancia.

9. **Decoración** de la Ambulancia **Personalización** para **su Institución**: El color de la Ambulancia se puede fijar de acuerdo a la preferencia del cliente, generalmente el color predominante es el blanco, con los distintivos reflectivos que exige la norma ICONTEC, incluyendo los colores, teléfonos, y logos de la entidad dueña de la Ambulancia.

10. **Cumplimiento completo** de normas de **Secretaría** de **Salud** e ICONTEC: Los

distintivos que se instalan a la Ambulancia corresponden a los exigidos por las normas que rigen estos vehículos (ICONTEC y secretaría de salud, entre otras); esto tanto dentro como fuera del vehículo.

11. **Camillas** para usos **frecuentes**: Se dispone de camillas dispuestas para los siguientes usos:

 a. Camilla principal con surespectivo sistema de anclaje, que permite que una sola persona la extraiga e ingrese a la Ambulancia, y que la misma no sufra desplazamientos cuando la Ambulancia se encuentre en movimiento. Esta camilla va localizada en el centro del habitáculo de tal manera que la tripulación pueda prestarle atención con total comodidad y seguridad. La camilla proporcionadaes marca **Spencer**, fabricada en Italia, cuenta con una **capacidad certificada de**
 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento, igualmente contamos con opciones para tener 3 alturas de uso en la camilla, una baja para ser usada dentro de la ambulancia, una alta para traslado de pacientes y una intermedia para permitir subir o bajar un paciente de una forma mas segura y sencilla.

 b. Camilla de rescate fabricada en poliuretano de alta densidad, cuenta con un lugar especial dentro de la ambulancia en donde puede ser guardada mientras no está en uso; este compartimento asegura la tabla de tal manera que no cause ruidos ni movimientos dentro del habitáculo.

 c. Camilla auxiliar rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro trasporte.

12. **Sillas cómodas** para pensando en la **asistencia** del **paciente**: Se instalan dos sillas dentro la carrocería de la siguiente manera:

 a. Una banca lateral en el costado derecho, con cinturones de seguridad, apoya cabezas y riñonera. Esta banca sirve para que los acompañantes vayan cómodamente sentados y en caso de ser necesario también se puededisponer sobre la banca la camilla rígida larga, de tal manera que se puedan trasladar dos pacientes dentro de la Ambulancia. La banca tiene incorporados los cinturones de seguridad necesarios para las dos funciones, y la tabla rígida está especialmente diseñada para cumplir también con dicho propósito. Bajo esta banca se encuentra un depósito para objetos varios.

b. Una silla para el auxiliar que está ubicada en la parte delantera del habitáculo del paciente. Esta silla y su ubicación están especialmente diseñadas para que el auxiliar tenga siempre visión directa al paciente (a los dos pacientes en caso de usar la banca de acompañantes como sitio para la segunda camilla) y pueda proporcionar atención de manera fácil y segura.

13. **Muebles** Diseñados para el **rápido acceso y seguridad**: La Ambulancia cuenta en su interior con tres muebles de fabricación en fibra de vidrio, especialmente diseñados y dispuestos para brindar la mayor funcionalidad y reducir las fuentes de potenciales de accidentes, ruidos y movimientos incómodos cuando la Ambulancia se encuentre en desplazamiento, así como también, facilitar el lavado y desinfección. Estos muebles se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

 a. Mueble # 1: Se encuentra fijo en la parte superior del costado izquierdo del habitáculo del paciente, cuenta con cuatro compartimentos de fácil acceso,

 b. Mueble # 2: Se encuentra fijo en la parte superior del costado izquierdo, justo bajo el mueble # 1. Este mueble cumple con dos funciones:

 i. En la parte inferior del mueble, cuenta con un depósito con puertas para elementos varios, tales como cobijas, patos, inmovilizadores, etc.

 c. Mueble # 3: se encuentra fijo bajo la banca de los acompañantes, este mueble está diseñado para almacenar elementos varios, que no requieran acceso de emergencia, por ejemplo, herramientas, elementos de aseo, etc.

14. Se encuentra instalado a lo largo de todo el techo, un pasamano resistente que sirve como apoyo para el auxiliar que presta atención al paciente.

15. Unido al techo o al costado o lateral está instalado un portasueros para el soporte de soluciones parenterales.
16. Se ubican estratégicamente dos (2) extintores clase ABC de 5 Lb. para que la tripulación, acompañantes y conductor puedan accederlos fácil y rápidamente en caso de requerirlos.

17. En un compartimento especial se ubica una silla de ruedas portátil y una bala de oxígeno portátil de tal manera que no causen molestias mientras la Ambulancia se encuentra en movimiento y a su vez, permitan ser extraídos fácil y rápidamente de la Ambulancia.

18. En la pared del costado izquierdo, sobre el mueble # 1 se encuentra instalada una toma de pared para suministro de oxígeno, la cual facilita el proceso para proveer de oxígeno a los pacientes.

Oxígeno ubicación estratégica:

En un compartimiento accesible desde el habitáculo del paciente pero independiente de este, con una puerta de acceso localizada en el costado izquierdo del vehículo se localizan los siguientes elementos:

Una bala de oxígeno de capacidad de almacenamiento de $3m^3$, especialmente instaladas para evitar cualquier tipo de accidente o sonidos incómodos. La estratégica **localización** de esta bala de oxígeno y su correcta instalación dentro de la Ambulancia facilitan la extracción de las bala para su revisión o llenado; además se mantienen aisladas del compartimiento del paciente fortaleciendo la seguridad de los ocupantes; este compartimento permite la instalación de hasta 2 cilindros de $3m^3$

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Dos compartimentos separados por una división con ventana de comunicación. visual y auditiva.

- Acceso o puertas: las originales del vehículo dos delanteras para el compartimento del conductor, una o dos según el caso laterales para el compartimento del paciente y una posterior que es el acceso del paciente que tienen como apertura mínima 1.45 mt. de altura y 0.90mt de ancho

- Las ventanas en el compartimento del paciente son polarizadas con dispositivo de martillo para fracturar el vidrio.

- Color el original del vehículo preferiblemente blanco.

- Identificación avisos en todos los lados exteriores de la carrocería incluyendo el techo la leyenda "ambulancia" en material reflectivo, en la parte anterior externa de la carrocería, la palabra ambulancia en sentido inverso, en los costados y parte posterior del vehículo la sigla TAB o TAM según el caso, en los costados o puertas posteriores y techo de la ambulancia la estrella de la vida en color azul o verde o el emblema posterior de la misión medica todos los anteriores emblemas en material reflectivo.

- Luces exteriores: barra de luces delantera por encima del vidrio parabrisas con

luces de tecnología LED de 49" de largo, con certificado SAE J1113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA, ECE R65. Lo que asegura que contará con un desempeño e iluminación inigualable con la mejor calidad y robustez existente en el mercado.

- Barra de luces posterior tipo LED que forman un conjunto con las luces intermitentes laterales. Este elemento cuenta con las mismas certificaciones que la barra de luz principal.

- Dos luces de delimitaciones laterales blanca en cada costado del vehículo distribuidas simétricamente y con un ángulo de inclinación hacia el suelo que permite la iluminación del terreno en los costados laterales de la ambulancia.

- Dos luces intermitentes rojas distribuida en cada costado de la ambulancia.

- Las luces perimetrales (tanto rojas como blancas) cuentan con certificados SAE J113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA 1901 - 2009 Y KKK-A-1822F. Lo que indica que son luces certificadas para ser usadas en ambulancias dentro de Estados Unidos y Europa y se traduce una máxima iluminación y calidad, muy superior a cualquier otra marca del mercado.

- Controlador electrónico centralizado con relevos de estado sólido. Este sistema, siendo el más avanzado y versátil de la industria, permite controlar desde un único punto de fácil acceso para el conductor y la tripulación el 100% de elementos de emergencia en la ambulancia, como lo son las luces exteriores, luces interiores, sirena, ventiladores y extractores, entre otros. Al contar con las certificaciones SAE J1849 y SAE J1455 (entre otras), asegura su óptimo funcionamiento bajo los mas agresivos ambientes y modos de uso; además de permitir activar distintos modos de conducción (trabajo en escena, desplazamiento de urgencia, atención en vía, etc.) con un solo toque en fracciones de segundo, sin generar distracción alguna para el personal asistencial.

CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO

- Los revestimientos del interior del paciente no tienen elementos afilados o cortantes son de material lavable con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales (fibra de vidrio).
- El piso de la ambulancia (por donde se transita dentro del compartimento del paciente) es antideslizante, con uniones en las paredes herméticas.

- Silla del acompañante en material lavable con cinturones de seguridad y protección para cabeza y espalda y cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla extra.

- Silla personal auxiliador con cinturón de seguridad y protección para cabeza y espalda.

- El compartimento del paciente lleva las leyendas "no fume" "use el cinturón de seguridad".

- Los compartimentos del gabinete del paciente son fabricados EN FIBRA DE VIDRIO son livianos de material resistente lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, sistema de puertas en material transparente (acrílico) con anclaje para evitar la apertura de estas puertas.

- Entrepaños de los gabinetes con bordes ligeramente elevados para evitar que el contenido caiga fácilmente.

- Los gabinetes llevan nombre y color de identificación así:

 1. Azul: sistema respiratorio
 2. Rojo: sistema circulatorio Amarillo: pediátrico
 3. Verde: quirúrgico y accesorios

- barra pasamanos en el compartimento del paciente fijada al techo resistente para sostener el personal asistencial cuando estén en movimiento.
- Compartimentos aislado para el cilindro (s) con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimento de l paciente
- Dos tomacorrientes de 12voltios tipo encendedor de cigarrillo identificado en el compartimento del paciente.
- Un tomacorriente exterior de la carrocería debidamente protegido.

SISTEMA SONORO

- Sirena electrónica de 100W, con certificado SAE J1849 y SAE J1455, con una generación certificada de 124 dB, este dispositivo de la mas alta calidad y robustez genera un sonido con una claridad y potencia inigualable.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- La sirena y parlante usados son marca Feniex fabricados en Estados Unidos, la marca más reconocida en el mercado con garantía de 5 años. El sistema cuenta con certificación SAE.

- Todo el sistema de luces de iluminación es LED marca Feniex, tanto en el interior como en el exterior de la ambulancia. Todas las luces, interiores y exteriores (incluidas las luces perimetrales) cuentan con certificación SAE, NFPA y KKK.

- Cuenta con controlador eléctrico marca Feniex, fabricado en Estados Unidos, con certificaciones SAE, NFPA, KKK y 5 años de garantía.

- Las ambulancias cuentan con una estructura que brinda protección ante accidentes, choques y volcamientos.

- Las ambulancias son fabricadas 100% en fibra de vidrio, no se usa ningún tipo de aglomerado, madera ó mdf.

DOTACIÓN DE LA AMBULANCIA TAB

A continuación, se presenta el listado de la dotación incluida con la Ambulancia de Traslado Asistencial Básico según resolución 3100 del 2019.

- Camilla principal
- Camilla de inmovilización espinal
- Tabla corta o chaleco
- Silla de ruedas portátil
- Monitor de signos vitales, presión, frecuencia cardiaca, oximetría y electrocardiografía *
- Desfibrilador Externo Automático (DEA) *1
- Tensiómetro adulto
- Tensiómetro pediátrico
- Fonendoscopio adulto
- Fonendoscopio pediátrico
- Pinzas de maguill
- Tijeras de material o corta todo
- Perilla de succión
- Riñonera
- Pato hombres
- Pato mujeres
- Linterna
- Manta térmica
- Sistema de oxígeno principal (tanque, manómetro, manguera, toma de pared, flujómetro
- Tanque de oxígeno portátil
- Succionador eléctrico

- Conjunto de inmovilización
- 2 inmovilizadores cervicales graduables adulto
- 2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico
- Inmovilizador de cabeza
- Caneca roja
- Caneca verde
- 2 extintores
- 2 chalecos reflectivos
- Resucitador manual adulto
- Resucitador manual pediátrico
- Aditamento supraglótico adulto
- Aditamento supraglótico pediátrico
- Glucómetro

HERRAMIENTAS

- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chaleco reflectivo
- Rueda de repuesto
- Una llave de pernos o cruceta
- Una tijera corta todo
- Un gato y equipo para sustitución de ruedas
- Señales reflectivas de emergencia
- Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
- Un martillo
- Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería
- Destornilladores
- Un alicate
- Una palanca patecabra
- Llaves de boca fija

ESTRATEGIA & DEFENSA

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT	V. UNITARIO IVA INCLUIDO	V. TOTAL
Ambulancia tab Nissan Frontier 4x4 Diesel 2022 Nuevo diseño. dotación completa según norma Icontec 3729 quinta actualización y resolución 3100 de 2019. resolución 3100 de 2019. incluye aire acondicionado delantero y trasero.		1	$ 222.000.000	$ 222.000.000
			TOTAL	$ 222.000.000

CONDICIONES COMERCIALES

- Plazo de entrega: 60 días.
- Incluye impuesto 2021, SOAT y Matrícula.
- Forma de pago: 50% como anticipo y 50% con recibido a satisfacción.
- Garantía 2 años o 100.000 Kms lo que primero se cumpla.
- El vehículo se entrega en Neiva.
- Validez de la oferta: 10 días, o hasta agotar existencias de chasis.

Reciban un cordial saludo;

Milena Falla
Gerentes de proyectos Neiva
ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS

OSMEC AMBULANCIAS

Fabricación reparación de ambulancias TAB TAM N
Oscar Armando Mendez Carrillo Nit 79844453-2

Bogotá, 05 de mayo de 2021

Cotización 044-306

Señores:
GOBERNACION DEL HUILA
Neiva – Huila

Apreciados Señores:
De acuerdo con su amable solicitud con mucho gusto estamos cotizando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Adecuación de una ambulancia para traslado asistencial básico TAB con insumos médicos según norma 3729 y resolución 1441, 2003, NTC 3729 del 2018 para vehículos de emergencia terrestres. Sobre vehículo Chevrolet D-MAX 4X4 chasis modelo 2021.	1	224.000.000	Incluido	224.000.000

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO — 50% Anticipo
50% Contra entrega

TIEMPO DE ENTREGA — 90 días Hábiles a disponibilidad del chasis

SITIO DE ENTREGA — Instalaciones de Osmec Ambulancias

VIGENCIA DE OFERTA — 30 días a partir de la fecha

Se adjunta especificaciones técnicas.

Cordialmente,

OSMEC AMBULANCIAS
OSCAR ARMANDO MENDEZ CARRILLO
NIT. 79.644.453 - 2

Oscar Armando Méndez
Gerente

Cra. 78b No. 72c-06 sur Bosa
Celular 315-3083450 Tel 7828243
osmecambulancias@yahoo.com.co
osacarm@hotmail.com
Bogotá –Colombia

ARCRON

Bogotá, 05 de mayo del 2021.

SEÑORES
GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Salud
NEIVA - HUILA

Cordial Saludo

De acorde a su solicitud, presento la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Ambulancia de traslado asistencial básico, Dotación completa según norma Icontec 3729 quinta actualización y resolución 3100 de 2019. resolución 3100 de 2019.	1	223.800.000

TIEMPO DE ENTREGA: Noventa (90) días hábiles según disponibilidad del chasis
LUGAR DE ENTREGA: Bogotá D.C
TERMINO DE GARANTIA: Un año (1) por defectos de fabricación
VALIDEZ DE LA OFERTA: quince (15) días
FORMA DE PAGO: 50% anticipo, 50% Contra entrega.

Atentamente,

JORGE LOPEZ
C.C: 79'292.472 Btá
Gerente

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA
SALUD CONDOR S.A.S
NIT 900648772-

Bogotá, D.C 11 mayo de 2021

Señores

Gobernación del Huila

Me complace preséntale la cotización solicitada por ustedes, contando con un equipo humano altamente calificado, dispuesto a brindarle la asesoría técnica y comercial que se requiera, de acuerdo a una amplia experiencia en el mercado de ensamble de ambulancias, unidades medico odontológica, vehículos especiales.

Cotización de la Ambulancia Básica (TAB) sobre vehículo NISSAN FRONTIER **4X4 tipo furgón, Diesel, modelo 2022**, 6 airbag cumpliendo con las especificaciones dadas en el Manual de requisitos mínimos, técnicos y sanitarios para Ambulancias terrestres de la Red Nacional de Urgencias del Ministerio de Salud y según exigencias dadas en la norma Icontec 3729 3100 de 2019, Ley 1831 de 2017 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con toda la dotación obligatoria de acuerdo con la normatividad vigente: Resolución 3100 de 2019 y NTC 3729 (quinta actualización).

"SOMOS FABRICANTES DIRECTOS"

VALORES AMBULANCIA

VALOR AMBULANCIA ASISTENCIAL BASICA (TAB), INCLYUYE SOBRE VEHICULO NISSAN FRONTIER 4X4, DIESEL, SOAT POR 1 AÑO, MATRICULA A NOMBRE DE LA GOBERNACION CON ESTAPILLAS DEL 24%	**$241.000.000 IVA INCLUIDO**

CALLE 72 A NO 70-74- 3112346064-3162786476- CEL 3157901636-
EMAIL: ambulancias.saludcondor@hotmail.com
www.ambulanciascondor.com.co

AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA
SALUD CONDOR S.A.S
NIT 900648772-

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARROCERIA AMBULANCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS
1) Tipo Furgón
2) Tracción 4x4
3) Motor: Diesel
4) Modelo 2022
5) Cilindraje de 2500
6) Cumple con las Normas Técnicas Colombianas del Icontec: NTC 1570, la NTC 3729
7) Totalmente Dotada según Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
8) cumple con lo establecido en la NTC 3729 última Actualización, Resolución 3100 de 2019
9) Lleva dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
10) Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte de atrás con una apertura útil de mínimo 1.10 m altura y de 0.90 m de ancho. Debe tener un mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
11) El vehículo lleva en el compartimiento del paciente una ventana en la parte lateral de la puerta entrada tripulación con vidrio corredizo de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de necesidad.

CALLE 72 A NO 70-74- 3112346064-3162786476- CEL 3157901636-
EMAIL: ambulancias.saludcondor@hotmail.com
www.ambulanciascondor.com.co

12) Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x2 y tipo furgón medidas aproximadas área paciente internas son mínimo de 2,37 m de longitud, 1.75 m de ancho y 1.53 m de alto.
13) CARROCERÍA Independiente de la cabina del conductor, con estructura metálica y forrada exteriores e interior en fibra de vidrio, con paredes de aislamiento, termo acústico, con poliuretano inyectado, para ruido y calor, tipo monocasco para menor peso, mayor durabilidad y facilidad para el mantenimiento.
14) ACCESO (PUERTAS – PELDAÑOS) La ambulancia, deberá tener como mínimo cuatro (4) accesos: dos ubicados en la cabina del conductor original del vehículo y una en la parte lateral derecha, para facilitar el acceso del personal y cuarto acceso en la parte trasera de la ambulancia para la entrada del paciente, con dos hojas verticales para su apertura con mecanismo de aseguramiento que permita mantenerlas en posición de abiertas. Estos deben contar con peldaño que puede ser el original del vehículo adherido a la carrocería o el bomper del vehículo que resista el peso de su uso, garantizando condiciones de salud ocupacional para el personal que acceda contando siempre con antideslizante en toda su extensión.
15) Bómper: fabricado en cold roll calibre, reforzado en tubo y forrado en aluminio corrugado 1.5 como sistema de protección a cualquier golpe sistema de instalar y bajar
16) El color principal de la ambulancia es blanco visible y de fácil identificación. Se recomienda el uso del blanco como color principal.
17) En todos los lados exteriores de la carrocería, incluido el techo, lleva la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", debe tener un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.
18) En los costados y en la parte de atrás del vehículo lleva el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
19) En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, lleva la "estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de

conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
20) Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico. Debe ser visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
21) Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico. Debe ser visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
22) Dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada lado del vehículo.
23) Dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada lado del vehículo.
24) Interior del vehículo
25) Los revestimientos interiores del compartimiento del paciente son en fibra de vidrio no tiene elementos afilados o cortantes.lleva material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales.
26) **EL PISO:** de la ambulancia es de material de tráfico pesado antideslizante, su unión con las paredes es hermética y adherido al vehículo.
27) La silla del acompañante es en prana, con apoyacabezas material lavable, cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
28) Tiene cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional en silla de acompañantes
29) Con relación a la silla del personal auxiliador, tiene cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.

30) En el compartimiento del paciente, llevar la leyenda de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".
31) **MUEBLE PRINCIPAL**: compartimiento modulares 100% en fibra de vidrio un solo molde de pared a pared de techo a piso, livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes.
32) Los entrepaños de los gabinetes tienen un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
33) En los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de Identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.
34) Los equipos de tratamiento médico están asegurados convenientemente sin detrimento de su operación.
35) La ambulancia tiene iluminación interior para toda el área de manejo del paciente
36) lleva un reflector en la parte trasera
37) Tiene barra pasamanos de mínimo 70 % de largo con respecto a la longitud total, en el compartimiento de la paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
38) Tiene compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
39) Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
40) Sistema sonoro
41) Cuenta con una sirena y caja de tonos americana como sistema principal de alerta

42) SISTEMA ELÉCTRICO
43) Tiene sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia adecuada o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera adecuada y en forma simultánea.
44) Cuenta con baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios
45) Cuenta como mínimo con dos tomacorrientes del tipo "Encendedor de Cigarrillo" bien identificados en el compartimiento del paciente.
46) Posee convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes bien identificados en el compartimiento del paciente.
47) Cuenta con un (1) tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.
48) Tiene cable con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.
49) Dotación
50) Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos con fecha de vencimiento vigente marca Mindray
51) Fonendoscopio adulto y pediátrico
52) Tensiómetro adulto y pediátrico
53) Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sonda de aspiración de varios tamaños
54) Aspirador nasal manual
55) Glucómetro

56) Torniquete para el control de hemorragias
57) CAMILLA PRINCIPAL: Fabricada 100% en aluminio de la longitud al menos 1.90 metros estarán reservados al paciente. Ancho: 60 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros como mínimo, en la posición baja, hasta 1.10 metros como máximo en la posición alta. Tendrá dos posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla. De ser necesario, deberá tener el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando este plegada para que no se arrastre y un atril una porta sueros. La camilla será capaz de admitir una carga de 180 Kg sin sufrir daños en su estructura. La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante. Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano fabricado por ambulancias y dotación condor
58) Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente
59) Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
60) Atril porta suero de dos ganchos.
61) Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse.con dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.

62) Pinza de Maguill.
63) Tijera de trauma
64) Una riñonera en acero inoxidable
65) Un pato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable
66) Un pato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable
67) Una linterna de mano con batería de repuesto
68) Una manta térmica aluminizada.
69) Oxigeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo $3m^3$ permanentes disponibles.
70) oxígeno medicinal portátil de mínimo $0.5m^3$ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
71) Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto y pediátrico) o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.
72) Resucitador pulmonar manual
73) Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación
74) Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta mínimo con: trazado electrocardiógrafo si no está incorporado en el desfibrilador, presión no invasiva, saturación de oxígeno que pueda estar integrado en el monitor o externo marca edan
75) Un termómetro

76) Un equipo básico de parto: ligadura para cordón umbilical, dos pinzas o dispositivos de hemostasia, tijera de tejido, perilla de succión
77) Aspirador de secreciones con rango de succión adulto
78) Un dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.
79) Un dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.
80) Tres cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños (que incluyan tamaño adulto y pediátrico).
81) Una máscara de no reinhalación con reservorio para adulto.
82) Una máscara de no inhalación con reservorio pediátrica.
83) Un sistema Ventury adulto.
84) Un sistema Ventury pediátrico.
85) Una cánula nasal adulto.
86) Una cánula nasal pediátrico.
87) Insumos
88) Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
89) Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
90) Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
91) Sondas vesicales de diferentes tamaños.
92) Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
93) Sábanas para la camilla.

94) Sistema de registro de datos manual o electrónico.
95) Una bata desechable para paciente.
96) Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
97) Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.
98) En caso de cualquier mantenimiento de la carrocería se envía un técnico a las instalaciones a las 48 horas de su solicitud 99) Mantenimiento del vehículo es en cualquier concesionario de la nissan nivel país
100) Monitor de signos vitales
101) Sistemas de comunicaciones de doble vía

AMBULLANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA SALUD CONDOR S.A.S. garantiza la totalidad de la Adecuación y Conversión del vehículo propuesto montado sobre el chasis que Uds. indiquen, por un período de (12) meses contra defectos de fabricación comprobados o 50.000 kilómetros, lo que ocurra primero y se compromete a cambiar cualquier parte o partes defectuosas siempre que sus daños no obedezcan a malos tratos, negligencias en el manejo o accidentes. La garantía del vehículo será dada directamente por el Concesionario.

Garantía del vehículo es de un años o 50.000 kls garantía de carrocería es de 1 año o 50.00 kls equipos médicos es de 1 año

Contamos con el personal técnico calificado y con instalaciones propias para atender sus servicios de mantenimiento cuando lo requiera tanto dentro del tiempo de garantía como fuera de ella.

CONDICIONES COMERCIALES

AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA
SALUD CONDOR S.A.S
NIT 900648772-

El vehículo Ambulancia de fabricación nacional según marca propuesta por ustedes, estará listo para ser entregado en la ciudad de Bogotá, o según el convenio que se pacte con el comprador, dentro de los (30) días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo. Así mismo en caso de mora en el pago del saldo del contrato, éste se incrementará en el porcentaje de interés autorizado por la Superintendencia Bancaria.

Forma de pago:

50% Acta de iniciación o anticipo

50% Acta de entrega satisfacción

El valor de la adecuación y conversión, serán cancelados en su totalidad a favor de AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA SALUD CONDOR S.A.S.

Plazo de entrega: (30) días calendario a partir de la legalización de pólizas y giro el anticipo

Lugar de entrega: en el Huila

Nota: ambulancia y dotación hospitalaria salud cóndor cumple con los requerimientos que exige la ley

Validez de la Oferta: 60 días

CALLE 72 A NO 70-74- 3112346064-3162786476- CEL 3157901636-
EMAIL: ambulancias.saludcondor@hotmail.com
www.ambulanciascondor.com.co

AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA
SALUD CONDOR S.A.S
NIT 900648772-



CALLE 72 A NO 70-74- 3112346064-3162786476- CEL 3157901636-
EMAIL: ambulancias.saludcondor@hotmail.com
www.ambulanciascondor.com.co

AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA
SALUD CONDOR S.A.S
NIT 900648772-



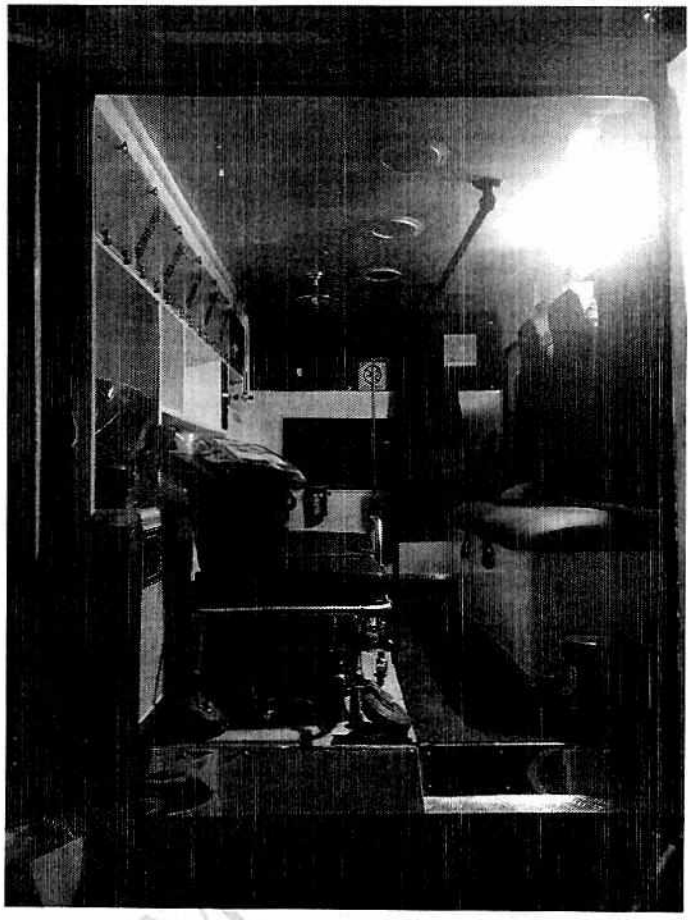
CALLE 72 A NO 70-74- 3112346064-3162786476- CEL 3157901636-
EMAIL: ambulancias.saludcondor@hotmail.com
www.ambulanciascondor.com.co

AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA
SALUD CONDOR S.A.S
NIT 900648772-



CALLE 72 A NO 70-74- 3112346064-3162786476- CEL 3157901636-
EMAIL: ambulancias.saludcondor@hotmail.com
www.ambulanciascondor.com.co

AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA
SALUD CONDOR S.A.S
NIT 900648772-



CALLE 72 A NO 70-74- 3112346064-3162786476- CEL 3157901636-
EMAIL: ambulancias.saludcondor@hotmail.com
www.ambulanciascondor.com.co

AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA
SALUD CONDOR S.A.S
NIT 900648772-

JORGE GUILLERMO SARMIENTO

Representante Legal

Cel: 3112346064-3162686567

CALLE 72 A NO 70-74- 3112346064-3162786476- CEL 3157901636-
EMAIL: ambulancias.saludcondor@hotmail.com
www.ambulanciascondor.com.co

ESTRATEGIA & DEFENSA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Salud
Neiva

OBJETO: ADQUISICION DE AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICA (TAB) PARA CUBRIR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL VIRUS COVID -19 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El suscrito DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 80058776 de Bogotá actuando como representante legal de ESTRATEGIA & DEFENSA SAS, presentamos Oferta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a cumplir.

Declaramos que ostentamos capacidad para comprometernos o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación:

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que, de llegar a obtener la Adjudicación del Contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, el cual desde ya aceptamos, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública.

Atentamente,

ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
NIT. 900327235-3
RL. DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
C. C. No.80058776 De BOGOTA

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.058.776

MEDINA GUERRERO
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1980
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

30-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARZON VACHA

A-1500130-70157741-M-0080058776-20070223 0002907054H 02 242053453

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de mayo de 2021 Hora: 13:07:20
Recibo No. AA21826370
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21826370619E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRATEGIA & DEFENSA S A S
Nit: 900.327.235-3, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01945079
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 162 No. 17A 80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@estrategiaydefensa.com
Teléfono comercial 1: 8053770
Teléfono comercial 2: 8053771
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 162 No. 17A 80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@estrategiaydefensa.com
Teléfono para notificación 1: 8053770
Teléfono para notificación 2: 8053771
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Cardenas Pinzon Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de mayo de 2021 Hora: 13:07:20
Recibo No. AA21826370
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218263706l9E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de octubre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2009, con el No. 01340249 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HABEAS DATA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 10 de agosto de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2010, con el No. 01417332 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HABEAS DATA S A S a ESTRATEGIA & DEFENSA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es la actividad de importación y comercialización de equipos para la vigilancia y seguridad privada y la defensa nacional. En desarrollo de su objeto social podrá comprar, vender o permutar bienes y servicios utilizados para la seguridad privada y defensa nacional; también podrá ofrecer el almacenamiento, administración, manejo y/o transformación de información, bienes y servicios en todas sus formas, creación, administración y organización de archivos, documentos y bases de datos para procesos ordenados por terceros o para la comercialización, almacenamiento, transporte y transformación de productos o servicios en general; elaboración de cálculos, estadísticas e informes para cualquier posible aplicación técnica, comercial, industrial o científica; adquisición, captura, procesamiento, administración y/o comercialización de información en general en cualquier país; operación y administración de instalaciones para el procesamiento de información, productos y servicios en todas sus formas, de propiedad de terceros en beneficio de ellos mismos y/o de otras personas, bien sea con personal de la sociedad o con personal empleado por terceros;

gerencia delegada de operaciones, negocios y proyectos relacionados con la adquisición, almacenamiento, administración, procesamiento y/o distribución de información, productos y servicios; prestación de servicios de tecnología de la información y logística, los cuales incluyen entre otros: El outsourcing, la integración de sistemas, la gerencia de proyectos y la venta de servicios y/o productos; y prestación de servicios de asesoría técnica en materias relacionadas con las anteriores actividades. En ejercicio del objeto social principal, la sociedad podrá además: (A) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones y arrendar, enajenar o disponer a cualquier título los bienes de que sea propietaria ; (B) Dar o recibir en garantía obligaciones (propias o de terceros), bienes muebles o inmuebles y tomar en arrendamiento, bienes de cualquier naturaleza ; (C) Actuar como agente y/o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades ; (D) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; (D) Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios o accionistas; (E) Celebrar toda clase de operaciones bancarias; (F) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestarlos, cobrarlos, etc.; (G) Prestar asesorías en todos aquellos campos que tengan relación directa con el objeto social principal; (H) En general, celebrar y ejecutar actos o contratos en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes mencionado y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o comercialmente derivados de la existencia v actividad social. Control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas, implementación de estrategias de sistemas y tecnología de la información, implementación, gestión y operación de la seguridad de la información, adecuación, implementación y puesta en marcha de salas de monitoreo y control, implementación de sistemas integrados de comunicaciones y monitoreo a todo nivel. Centro autorizado de servicios informáticos, telemáticos, robóticos, electrónicos. Suministro de repuestos, piezas, partes y accesorios del ramo de la informática, telemática, robótica, electrónica, hardware específico y convencional. Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible, material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas, materiales de resma, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros, materiales combustibles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de mayo de 2021 Hora: 13:07:20
Recibo No. AA21826370
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218263706l9E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos, maquinaria y accesorios para construcción y edificación, maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial, maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales, vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía, herramientas y maquinaria general, componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, componentes y suministros de manufactura, componentes y suministros electrónicos, componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento, equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas, equipo médico, accesorios y suministros, difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, equipos de oficina, accesorios y suministros, equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales, equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales, equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación, artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo, muebles, mobiliario y decoración, servicios de minería, petróleo y gas, servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos, servicios de transporte, almacenaje y correo, servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, servicios públicos y servicios relacionados con el sector público, servicios educativos y de formación, servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia, servicios políticos y de asuntos cívicos, terrenos, edificios, estructuras y vías, suministro y abastimiento de material de intendencia, uniformes militares y de policía, equipos anti motines, equipos aéreos controlados remotamente, carpas y sistemas de campamentos modulares de rápido despliegue, fijos y semi fijos, sistemas de rastreo GPS y satelital consultoría a todo nivel, contratación y gestión de personal, suministro y abastecimiento de víveres y medicamentos. La sociedad podrá realizar cualquier actividad o civil lícita. Fabricante de material de intendencia para la fuerza pública y fabricante de colchonetas.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de mayo de 2021 Hora: 13:07:20
Recibo No. AA21826370
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21826370619E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 8.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior. 5. Nombrar y

remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas de las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 13 de noviembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2014 con el No. 01886489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Diego Fernando Medina Guerrero	C.C. No. 000000080058776

Por Acta No. 63 del 19 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2021 con el No. 02681420 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Milena Falla Caicedo	C.C. No. 000000026421407

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 9 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2021 con el No. 02670198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ruth Yaneth Silva Gomez	C.C. No. 000000052387824

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de mayo de 2021 Hora: 13:07:20
Recibo No. AA21826370
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21826370619E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

T.P. No. 196121-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 10 de agosto de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01417332 del 28 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 08 del 19 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01508490 del 31 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 10 del 5 de septiembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01510788 del 8 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 28 del 28 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01762894 del 5 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 40 del 13 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01885756 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 50 del 21 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02237431 del 27 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 51 del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02295238 del 23 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 54 del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02460326 del 30 de abril de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de mayo de 2021 Hora: 13:07:20
Recibo No. AA21826370
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218263706l9E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8020
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4741, 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.550.125.208
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de mayo de 2021 Hora: 13:07:20
Recibo No. AA21826370
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21826370619E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: OTRO

Razón social

ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS - E&D

NIT: 900327235 DV: 3

Lugar de ubicación

País: | Departamento: | Municipio:

Clase de entidad

Sociedad civil

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal: Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

comercio al por mayor no especializado.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FERNANDO	MEDINA	GUERRERO

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 80058776

Lugar de nacimiento del representante legal

País: Colombia Departamento: Valle del Cauca Municipio: CALI

Lugar de domicilio del representante legal

País: Colombia Departamento: Cundinamarca Municipio: Bogotá

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACIÓN DEL HUILA

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Huila	Municipio	NEIVA

Dirección	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$4.928.422.000,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$4.928.422.000,00

Las cuentas bancarias de ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CORRIENTE	Colombia	$20.000.000,00

Los bienes patrimoniales de ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES	Colombia	Cundinamarca	Bogotá	$24.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITOS BANCARIOS	$33.000.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS
SIGLA E & D	NIT No. 900327235-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA	DIRECCIÓN	CALLE 8 No. 12-65 OF. 303
TELEFONOS	3228939457	FAX	APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Comercio al por mayor no especializado	2 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
3 Actividades de servicios de sistemas de seguridad	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL HUILA	X		8671303	22/11/2020	C$ 950.000.000,00
MUNICIPIO DE NEIVA	X		8714472	3/08/2020	C$ 570.000.000,00
AUNAP	X		377 0500	31/12/20202	C$ 3.928.855.261,00
GOBERNACION DEL HUILA	X		8671303	31/12/2020	C$ 327.250.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MEDINA	GUERRERO	DIEGO FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	80058776	Representante Legal [X] Apoderado []	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	18/05/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA	BOGOTA, 18/05/2021

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS** identificada con el número de documento **9003272353** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 17 de febrero del 2020 con la Cuenta Corriente 512-856295 la cual se encuentra Activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **10 de mayo de 2021**.

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14741110814

(415)7707212489984(8020) 000001474111081 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 7 2 3 5	3	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTRATEGIA & DEFENSA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 163 A 16 A 35

42. Correo electrónico contador@estrategiaydefensa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 0 2 5 7 7 9	8 0 5 3 7 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 0 1 0 0 8	4 6 4 2	2 0 1 9 0 9 1 0		6 2 0 2	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3	2 2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 15 / 09 : 10: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA GUERRERO DIEGO FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741110814

(415)7707212489984(8020) 000001474111081 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 7 2 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		0
73. Fecha	2 0 0 9 1 0 1 6	2 0 1 4 1 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 1 1 1	2 0 1 4 1 1 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 4 5 0 7 9	0 1 9 4 5 0 7 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 1 0 1 6
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741110814

(415)7707212489984(8020) **000001474111081 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 7 2 3 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 6 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 0 5 8 7 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	GUERRERO	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 3 2 7 2 3 5	3	ESTRATEGIA & DEFENSA S A S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 3 9 0 1 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	FORERO	GUSTAVO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14741110814

(415)7707212489984(8020) 000001474111081 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 7 2 3 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 8 7 8 2 4		1 9 6 1 2 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SILVA	GOMEZ	RUTH	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 1 5 1 9 8		1 7 8 0 5 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIVERO	CASTRO	MARCELA	SORAIDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14693902413

(415)7707212489984(8020) 000001469390241 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 5 8 7 7 6	8	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 5 8 7 7 6	1 9 9 8 1 1 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	GUERRERO	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 107 A 8 62

42. Correo electrónico: dfmguerrero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 5 3 7 7 0	3 1 0 7 8 4 1 4 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 1 3 1	9 5 1 1	2 0 0 9 0 5 2 2		6 2 0 9		2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2020 - 06 - 02 / 18 : 20: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MEDINA GUERRERO DIEGO FERNANDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ESTRATEGIA & DEFENSA

CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA – ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **RUTH YANETH SILVA GOMEZ**, en calidad de REVISOR FISCAL, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que el señor DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.80.058.776 de Bogotá, y en calidad de representante Legal de la empresa ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS con NIT.900327235-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2021.

RUTH YANETH SILVA GOMEZ
Identificación No. 52.387.824 de Bogotá
Tarjeta Profesional No.196121-T

Dirección Oficina Principal: Carrera 14 A # 101-11 Oficina 602 Bogotá – Colombia
Teléfonos: (+571) 8053770 – 3228939457
Email: contacto@estrategiaydefensa.com



Dirección Oficina Principal: Carrera 14 A # 101-11 Oficina 602 Bogotá – Colombia
Teléfonos: (+571) 8053770 – 3228939457
Email: contacto@estrategiaydefensa.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900327235-3	ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	CARRERA 14 95 - 47 OFICINA 303	8053770	contador@estrategiaydefensa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E		50446344	$3.592.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	288.000	0		0		0	0	0	0	288.000	2
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	68.200	0		0		0	0	0	0	68.200	2
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	272.500	0	0	0	0	0	0		272.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.488.000	0	0	30.000	30.000	0	0		1.548.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	75.500				75.500	0	0	75.500			755	75.500	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	288.000	0	0	288.000	2
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	288.200	0	0	288.200	5

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900327235-3	ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	CARRERA 14 95 - 47 OFICINA 303	8053770	contador@estrategiaydefensa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E		50446344	$3.592.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	576.200	576.200
Pensión	4	2.364.500	2.364.500
Riesgos Laborales	1	75.500	75.500
CCF	2	576.200	576.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	3.592.400	3.592.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900327235-3	ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.		CARRERA 14 95 - 47 OFICINA 303	8053770	contador@ustrategiaydefensa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E		50446344	$3.592.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiza Exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COMENTARIOS | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 26421407 | FALLA CAICEDO MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.200.000 | 88.000 | 14-11 | 2.200.000 | 1 | 11.500 | CCF32 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79992143 | AHUMADA HERRERA NELSON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.200.000 | 48.000 | 14-11 | 1.200.000 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 80056776 | MEDINA GUERRERO DIEGO FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.000.000 | 960.000 | 0 | 0 | 30.000 | 30.000 | EPS017 | 6.000.000 | 240.000 | 14-11 | 6.000.000 | 1 | 31.400 | CCF24 | 6.000.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1032438052 | OSORIO RAMIREZ ANA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF32 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1075306521 | CORDOBA ORTIZ MARYI TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS044 | 1.400.000 | 56.000 | 14-11 | 1.400.000 | 1 | 7.400 | CCF32 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1060294319 | LOSADA CHINCHILLA VIVIANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 302.842 | 48.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS044 | 302.842 | 12.200 | 14-11 | 302.842 | 1 | 1.600 | CCF32 | 302.842 | 12.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 6197672 | CATAÑO PORRAS FREDY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN002 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF32 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 1 A 0 8 1 2 F A 3 B 0 0 0 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH YANETH SILVA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52387824 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 196121-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

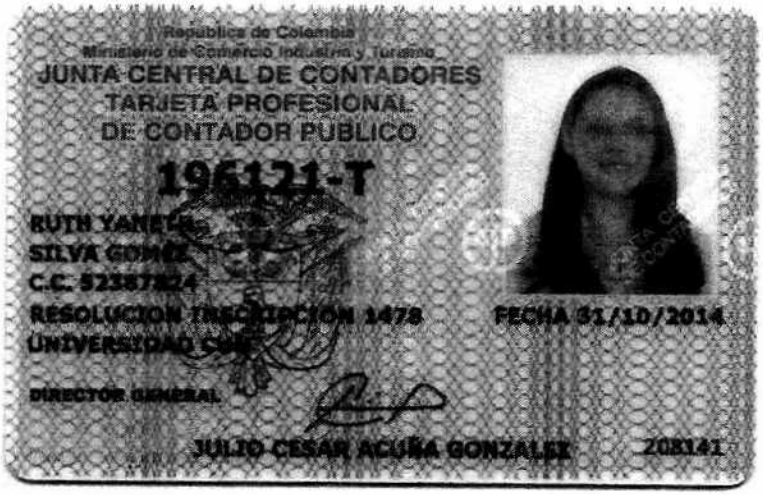
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
196121-T
RUTH YANET
SILVA GOMEZ
C.C. 52387824
RESOLUCION INSCRIPCION 1478
FECHA 31/10/2014
UNIVERSIDAD
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
208141


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS008757-1
Fecha:2021-02-24

2021SAL00009987

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL HUILA

CERTIFICA

Que revisado los archivos que se llevan en esta secretaria, se constató QUE: **DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 80.058.766 de Bogotá, Representante Legal de **ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS,** con Nit. 900327235-3, quien suscribió con la Secretaria de Salud Departamental el Contrato de compraventa No. 129 de 2020, cuyo objeto fue: "ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) PARA CUBRIR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL VIRUS COVID -19 EN EL DEPARTAMNETO DEL HUILA" por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 950.000.000) M/CTE., por un plazo de 60 días, el cual cumplió a satisfacción.

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Febrero 24 de 2021

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Ernesto Cardenas Vega

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICA:

Que, **LA EMPRESA ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.**, identificado con la Nit 900327235 - 3 Representada legalmente por **DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.058.7 expedida en Bogotá D.C., ejecutó a satisfacción el Contrato de Compraventa N° 836 del 30 de Junio de 2020.

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO AMBULANCIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA".
CONTRATISTA:	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S. NIT: 900327235-3 R.L. DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO C.C. 80.058.776 DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 570´000.000,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL).
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE JULIIO DE 2020







La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. Carrocería del vehículo

1.1. La carrocería del vehículo cuenta con:
1.2. Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
1.3. Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
1.4. En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad.
1.5. Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
1.6. En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia", fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
1.7. En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y LA ALCALDIA DE NEIVA** con el logo **PRIMERO NEIVA** , también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio :**"NEIVA - HUILA".**
1.8. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener "estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

1 El vehículo cuenta con:

2.1. Dispositivo de señalización óptica (barra de luces tipo LED) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
2.2. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
3.3. Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
3.4. Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

3. Interior del vehículo Cuenta con:

3.1. Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
3.2. Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
3.3. Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
3.4. Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
3.5. Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.6. Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente tipo acrilico, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
3.7. Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
3.8. Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
3.9. Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
3.10. Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
3.11. Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
3.12. Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
3.13.Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente

4. Sistema sonoro y Comunicaciones Cuenta con:
4.1. Sirena como sistema principal de alerta.
4.2. Parlante de 100 vatios de potencia para el debido funcionamiento de la sirena.
4.3. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.

5. Sistema eléctrico debe contar con las siguientes especificaciones:

5.2. Mínimo unas baterías con una capacidad mínima total de 100 amperios.
5.4. Un Convertidor de corriente de 12v a 110v tipo sinusoidal eléctrico de 1000 vatios con toma corriente de 60 hertz de corriente alterna. El convertidor de corriente estará instalado en la cabina de conducción, en un sitio debidamente protegido, pero de fácil alcance para su encendido, apagado y mantenimiento.
5.5. una lampara luz placa de 12 voltios.

6. HERRAMIENTAS Y DOTACIÓN PARA CADA AMBULANCIA

6.1 Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 226 kg. para cada uno de los compartimentos de a ambulancia (conductor y paciente).
6.2 Chaleco reflectivo para la tripulación
6.3 Rueda de repuesto
6.4 Una llave de pernos o cruceta
6.5 Una tijera corta todo
6.6 Un gato y equipo para sustitución de ruedas
6.7 Señales reflectivas de emergencia
6.8 Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
6.9 Un martillo
6.10 Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6.11 un juego de Destornilladores (incluyes estrella y tipo pala)
6.12 Un alicate
6.13 Una palanca patecabra
6.14 un juego de Llaves de boca fija por 6 unidades
6.15 Un (1) Balde
6.16 Un (1) Cepillo de mano
6.17 Una (1) Escoba

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6.17 Un el) Trapero
6.18 Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera
6.19 Una (1) Llave de expansión.
6.20 Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia.
6.21 Una (1) Linterna con pilas_
6.22 Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades.
6.23 Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
6.24 Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
6.25 Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos

1. AIRE ACONDICONADO

Nota Este vehículo cuenta con su aire original de fábrica que viene instalado en la parte delantera.
8:1 Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras

9 ESTÁNDAR DE DOTACIÓN PARA CADA AMBULANCIA QUE SE ADQUIERE

1. Un Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.
2. Fonendoscopio adulto y pediátrico
3. Tensiómetro adulto y pediátrico.
4. Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños).
5. Aspirador nasal manual.
6. Glucómetro.
7. Torniquetes para el control de hemorragias.
8. Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.
9. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
10. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
11. .Atril porta suero de dos ganchos.
12. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
13. .Pinzas de Magill.
14. Tijeras de material o corta todo.
15. Riñonera.
16. Pato para mujeres.
17. Pato para hombres.
18. Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
19. Manta térmica aluminizada.
20. Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.
21. Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno medicinal al paciente.
22. Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
23. Resucitador pulmonar manual.
24. Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

25. Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta como mínimo con:
26. Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador
27. Presión no invasiva
28. Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo
29. Un (1) Regulador precalibrado con manómetro
30. Un (1) flujómetro con acople rápido y su respectiva manguera para el oxigeno medicinal de 3m3.
31. Una (1) Llave boca fija de 1 1/8 para cambio de cilindro de oxigeno.
32. Dos (2) Contenedores (basureras) para la clasificación y segregación de los residuos generados (Roja y Verde).
33. Un (1) Recipiente (Guardián) debidamente rotulado para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.

La empresa a la cual se adjudique el equipo se comprometerá a brindar, al momento de la entrega lo siguiente:

- Debe entregar hoja de vida del equipo Biomédicos y la ficha técnica del equipo biomédico que entrega
- Para el caso de los equipos biomédicos debe entregar el Certificado de garantía por escrito mínima de doce meses, cronograma de mantenimiento durante la garantía.
- Certificado de calibración de los equipos sujetos a control metrológico, según la normatividad vigente.
- Entregar el nombre de la Empresa o del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento de los equipos biomédicos.
- Brindar un entrenamiento de mantenimiento y reparación después de la entrega, al personal técnico de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
- Garantizar en forma adecuada y oportuna el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante los doce meses, con visitas de mantenimiento según ficha técnica de los equipos durante el periodo de la garantía.
- Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo y no reconstruido.
- Entregar Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
- Entregar Un (1) ejemplar de manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
- Entregar Registros de importación en los casos de equipos que aplique.
- Registro INVIMA del equipo y/o permiso de comercialización de los equipos que así lo determine la normatividad colombiana

FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO:	27 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE JULIO DE 2020
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:	27 DE JULIO DE 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Neiva, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2020.

WILKER ESNEIDER BAUTISTA MACÍAS
Asesor de Despacho Alcalde de Neiva
Supervisor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Bogotá, 15 Mayo 2020

CERTIFICACIÓN

Que el señor DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO representante legal de la firma ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S., con Nit. 900.327.235-3, suscribió el contrato N° 30230 con CUBIKA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit. 900.539.336-9 con la siguiente información:

No. CONTRATO	30230
ENTIDAD CONTRATISTA	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S
NIT. ENTIDAD CONTRATISTA	900.327.235-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
ENTIDAD CONTRATANTE	CUBIKA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
NIT. ENTIDAD CONTRATANTE	900.539.336-9
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de 6 vehículos adecuados con equipos de bioseguridad y primeros auxilios, para el transporte de personal de enfermería, necesarios para la visita de pacientes, asociados a contagios por virus.
FECHA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE MAYO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($680.000.000.oo)
CALIDAD DE LOS BIENES	BUENA
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	BUENA

El objeto del contrato se cumplió de acuerdo con el plazo de ejecución y las especificaciones solicitadas.

La presente se expide en Bogotá D.C., el 15 de mayo de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Johanna Orozco P.
Gerente de Proyectos
Movil: 316-4733606
E-mail: gproyectos@cubikasas.com


80100205282
BACHILLER

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166385250

WEB
14:31:47

Bogotá DC, 05 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80058776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166385585

WEB
14:35:13

Bogotá DC, 05 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTRATEGIA & DEFENSA S A S identificado(a) con NIT número 9003272353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de abril de 2021, a las 09:26:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003272353
Código de Verificación	9003272353210427092646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de abril de 2021, a las 09:24:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80058776
Código de Verificación	80058776210427092451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2021 10:51:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80058776 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22366856** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:50 AM horas del 27/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80058776**
Apellidos y Nombres: **MEDINA GUERRERO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

ESTRATEGIA & DEFENSA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Por lo cual, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dada en Neiva a los cinco (05) días del mes mayo de 2021.

Atentamente,

ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
NIT. 900327235-3
DIEGO FERNANDO MEDINA G
Representante legal
C.C. No. 80058776 de Bogotá
Email: contacto@estrategiaydefensa.com

FIRMA: